



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00261268

VISTO:

La nota presentada a orden 5 del expediente de referencia por la Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, solicitando que se abone el servicio de refrigerio que se ofrecerá durante las "Primeras Jornadas Abiertas de la Especialización en Química Clínica y Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP-FCQ)" los días 21 y 22 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio se ofrecerá a 80 personas inscriptas a las Jornadas mencionadas ut-supra, entre profesionales bioquímicos, docentes de la especialización y estudiantes de los últimos años de la carrera de Bioquímica, durante los días 21 y 22 de abril del corriente año;

Que el pago adelantado solicitado se realiza por vía de la excepción y sin sentar precedentes;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, de la factura C/00002-00000074 al proveedor Pagan María Adelaida CUIT 27-04792011-1 por la suma total de \$315.000,00 (Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100) correspondiente al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

